

de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, en atención a la propuesta contenida en el Memorandum N° 000909-2021-ORH/INDECOPI, la Gerencia General autorizó la evaluación de la señora Sonia Ynés Robles Huanca, emitiéndose el Informe N° 000219-2021-ORH/INDECOPI en el cual se concluye que la referida profesional cumple con las competencias, méritos requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el cargo de Asesor/a de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506) del INDECOPI;

Que, mediante Informe N° 000334-2021-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Gerencia General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el referido cargo;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación de la señora Sonia Ynés Robles Huanca en el cargo de Asesor/a de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, el referido cargo se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, razón por la cual, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Sonia Ynés Robles Huanca en el cargo de Asesora de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 506) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, con efectividad al 25 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Gerenta General

2004373-1

Designan Asesor del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi

RESOLUCIÓN N° 000267-2021-GEG/INDECOPI

San Borja, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000215-2021-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000333-2021/OAJ-INDECOPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de

la Propiedad Intelectual – INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;

Que, en atención a la propuesta contenida en la Hoja de Trámite N° 001076-2021-PRE/INDECOPI, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación correspondiente al señor Iván Guillermo Ramos Del Águila, emitiéndose el Informe N° 000215-2021-ORH/INDECOPI en el cual se concluye que el referido profesional cumple con las competencias, méritos, requisitos y/o atributos requeridos para ocupar el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002) del INDECOPI;

Que, mediante Informe N° 000333-2021-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Gerencia General se constituye en la autoridad competente para designar al servidor que ocupe el referido cargo;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia General considera pertinente proceder con la designación del señor Iván Guillermo Ramos Del Águila en el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002), de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, el referido cargo se encuentra clasificado como “empleado de confianza”, razón por la cual, la designación culminará con el retiro de la confianza otorgada;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y con el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033 y modificatorias y el literal f) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Iván Guillermo Ramos Del Águila en el cargo de Asesor del Consejo Directivo (CAP 002) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi, con efectividad al 22 de octubre de 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILAGRITOS PILAR PASTOR PAREDES
Gerenta General

2004373-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Intendente Nacional de Administración

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000153-2021/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN
Y DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 21 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que